



# **Condiciones de contratación de títulos propios de UNIPRO Universitat Digital Europea**

Universitat Digital Europea  
V 1.0. 02 de agosto de 2024

## 1. Sobre la matrícula y otros aspectos de carácter general

**1.1. Documentación e información necesaria para el acceso.** Para formalizar la matrícula el estudiante deberá aportar la documentación requerida en los plazos y forma indicados. En el caso de no presentar dicha documentación o cuando esta no sea auténtica y/o suficiente, no se procederá a la expedición de título o certificado alguno, aunque el estudiante llegara a cursar los estudios para los que se matriculó. Por tanto, cada estudiante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de la inautenticidad documental o de la carencia de los requisitos exigidos.

**1.2. Caso de cancelación de la titulación.** UNIPRO se reserva el derecho de cancelar la titulación por alguna causa insuperable como si un título propio no alcanzare el número mínimo de estudiantes requerido en la titulación. En este caso, el estudiante podrá, bien elegir otra titulación con características similares, bien solicitar la devolución íntegra del importe abonado por esa titulación no impartida.

Si el candidato optara por matricularse en otro título propio o en una titulación oficial, la admisión estará condicionada al cumplimiento de los requisitos de acceso previstos en la normativa interna de UNIPRO que sea de aplicación.

**1.3. Actividad durante el mes de agosto.** El mes de agosto será inhábil a efectos de docencia y otros procesos académicos como consultas, procedimientos disciplinarios, etc.; no obstante, agosto será hábil para todas aquellas actuaciones administrativas relacionadas con admisión, matrícula, gestión de bajas, etc.

**1.4. Cumplimiento de normativa.** Los títulos propios de UNIPRO se rigen por el Reglamento de Títulos Propios de UNIPRO, la normativa interna que sea de aplicación y por la legislación universitaria de Andorra. Es responsabilidad del estudiante conocer la normativa y cumplirla y, en caso de no hacerlo, podrá ser sancionado conforme a lo previsto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de UNIPRO.

**1.5. Regulación de títulos propios en el extranjero.** Los títulos propios universitarios (artículo 14 numeral 2 de la Ley Calificada de Educación de Andorra) no son, en general, susceptibles de

convalidación/revalidación/homologación en el extranjero salvo que la legislación del país donde se quiera solicitar así lo prevea expresamente. La confirmación de si existe esa posibilidad y de los requisitos exigidos deberá verificarse previamente por el estudiante con las autoridades educativas del país en el que quiera homologarlo/convalidarlo/revalidarlo, pero UNIPRO no puede garantizar que se dicte resolución favorable de sus títulos propios.

## 2. Pagos, descuentos y reservas de matrícula

**2.1. Cumplimiento oportuno de pago de matrícula.** El estudiante deberá efectuar el pago dentro de los plazos acordados. El vencimiento de alguno de los plazos sin que se haya efectuado el pago conllevará el cierre temporal del acceso al campus virtual y a cualquier recurso proporcionado por UNIPRO. Si no se efectuara el pago en el plazo de subsanación fijado por la universidad, la matrícula del estudiante será anulada o revocada en la titulación en curso, causando la baja del estudiante y en consecuencia quedando sin efecto las calificaciones que hubieran podido existir en el expediente académico del estudiante.

En caso de que el estudiante haya finalizado la titulación no se expedirá el título hasta que no haya pagado el importe de la matrícula completa.

**2.2. Tasas de expedición del título.** Las tasas de expedición del título de los estudios propios, en caso de que aplique, no están incluidos en el importe de la matrícula.

**2.3. No devolución de tasas administrativas.** Los pagos efectuados en concepto de tasas administrativas de matrícula, de expedición de títulos y certificados, de reconocimiento de créditos o cualquier otra prevista por la universidad, no se devolverán en ningún caso.

## 3. Derecho de desistimiento y bajas de estudiantes

**3.1. Trámite de desistimiento de matrícula con reembolso.** Los estudiantes matriculados en UNIPRO dispondrán de un período de catorce (14) días para desistir de su matrícula desde la formalización de este contrato de matrícula, de acuerdo con la fecha que a tal efecto consta en el formulario, siempre y cuando no haya comenzado la titulación en la que se haya matriculado, de conformidad con la Ley 13/2013, del 13 de junio, de

Condiciones de Contratación de Títulos Propios UNIPRO V1.0 02-08-2024

Competencia Efectiva y Protección del Consumidor de Andorra.

Los estudiantes que deseen comunicar su desistimiento antes de la fecha oficial de inicio de la titulación lo deberán hacer por escrito, manifestando inequívocamente su deseo de desistir, a Secretaría Académica a la siguiente dirección: Av. Francesc Cairat, 20, local 1, planta baja – AD6 Sant Julià de Lòira, Andorra o por correo electrónico adjuntando el desistimiento firmado electrónicamente a [secretariaacademica@universitatunipro.com](mailto:secretariaacademica@universitatunipro.com). El reembolso de las cantidades abonadas con derecho a devolución se efectuará por transferencia bancaria.

**3.2. Trámite de baja.** A los estudiantes que soliciten la baja con posterioridad y dentro del plazo de los primeros quince días del acceso al campus virtual se le devolverá el cincuenta por ciento (50%) del importe total de la matrícula, siempre que este importe hubiera sido ya abonado. Para ello deberá enviar por escrito una solicitud de baja firmada a la Secretaría Académica, al correo electrónico [secretariaacademica@universitatunipro.com](mailto:secretariaacademica@universitatunipro.com)

**3.3. Solicitud posterior.** El estudiante que solicite la baja con posterioridad a esos quince (15) días, no tendrá derecho a devolución o reembolso alguno una vez haya accedido al campus virtual, ya que se entiende que la prestación del servicio se completa en el momento en que el estudiante tiene acceso a los materiales, documentos y demás contenidos del curso y, por haberse ejecutado el contrato, ha perdido su derecho de desistimiento, de conformidad con el art. 29 de la Ley 13/2013 del Consumidor de Andorra.

## 4. Campus virtual

**4.1. Requerimiento de conexión de Internet.** Los estudiantes deben contar con una conexión de Internet ADSL de al menos 3MB; para asistir a las clases virtuales, en directo de haberlas, cuyo visionado, no obstante, no constituye un requisito imprescindible para superar la asignatura de la que se trate.

**4.2. Requerimiento de aplicaciones y sistemas operativos.** Aunque UNIPRO trabaja permanentemente en adaptar nuestros servicios a las nuevas tecnologías y plataformas, en el momento de aprobación de estas

condiciones, solo garantiza su actividad docente a través de aplicaciones destinadas a ser utilizadas en ordenadores personales con navegadores Google Chrome (v70.0 o posterior), Mozilla Firefox (v65.0 o posterior) y Apple Safari (v12.0 y posterior). Los sistemas operativos que soportan el campus virtual de UNIPRO son Windows 10 o posterior, o Mac OS X 10.13 o posterior. Si bien funciona prácticamente en su totalidad, no se garantiza el perfecto funcionamiento del campus con otros sistemas operativos, dispositivos o navegadores.

**4.3. Estudiantes con discapacidad.** En los casos en los que los aspirantes presenten algún grado de discapacidad, deberán acreditarlo al matricularse en el curso correspondiente, así como disponer de ordenadores personales con software adaptado a sus necesidades especiales.

## 5. Nivel de idiomas

**5.1. Acreditación de lengua extranjera.** Los estudiantes que pretendan realizar un estudio universitario que tenga como requisito de admisión un nivel determinado en lengua extranjera, deberán acreditar los conocimientos correspondientes al nivel requerido en el momento de realizar su matrícula.

**5.2. Exigencia inespecífica de conocimientos de lengua extranjera.** Cuando la exigencia de conocimiento de lengua extranjera sea inespecífica y no concreta, deberá acreditarse el nivel requerido de una lengua extranjera distinta de la materna. En el caso de estudiantes con doble nacionalidad, se considerará que su lengua materna es aquella en la que haya cursado sus estudios preuniversitarios. Las acreditaciones de conocimiento de idioma reconocidas por UNIPRO se encuentran publicadas en la página web.

## 6. Prácticas

**6.1. Cambios de centros de prácticas.** UNIPRO solo gestionará cambios de centros de prácticas en los supuestos contemplados como renuncia justificada en la normativa de Prácticas Académicas Externas de UNIPRO o cuando el centro de prácticas incumpla sus obligaciones.

**6.2. Requisitos para estudiantes extranjeros.** Los estudiantes extranjeros no comunitarios que carezcan de permiso de residencia en Andorra y quieran

realizar las prácticas académicas en el país deberán disponer de visado de estudios y de seguro médico y acreditarlos.

**6.3. Prácticas con menores.** Es requisito imprescindible para la realización de prácticas que impliquen contacto habitual con menores, la presentación de una certificación negativa de antecedentes penales en relación con menores.

Quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual en los términos previstos en la Ley 14/2019, de 15 de febrero, calificada de los derechos de los niños y los adolescentes, no podrán realizar las prácticas ni trabajar con menores. Dicho certificado deberá entregarse antes del inicio de las prácticas al Departamento de Prácticas de UNIPRO o al centro en el que vayan a realizarse –en virtud de lo que establezca la normativa y de acuerdo con las indicaciones recibidas de los responsables de la gestión de las prácticas o los tutores (de UNIPRO).

La universidad no es responsable si, como consecuencia de una certificación positiva, el estudiante no pudiera realizar las prácticas ni finalizar la titulación. En el supuesto de que hubiera que retrasar las prácticas a otra convocatoria por no presentarse el certificado en plazo, correrá convocatoria y el estudiante deberá matricularse nuevamente en la asignatura de prácticas y abonar las tasas correspondientes.

## 7. Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/2021, de 28 de octubre, calificada de protección de datos personales, se informa que el responsable del tratamiento es HUMANIUM, S.L.U., en adelante, UNIPRO, pudiendo ponerse en contacto con él o con su delegado de protección de datos a través del correo electrónico: [ppd@universitatunipro.com](mailto:ppd@universitatunipro.com)

Sus datos serán tratados por la UNIPRO de conformidad a las siguientes finalidades y bases de legitimación:

### 1. Tratamientos derivados de la ejecución del contrato:

- Gestión administrativa y tramitación de solicitudes de admisión necesarias para la formalización del contrato de matrícula.

Condiciones de Contratación de Títulos Propios UNIPRO V1.0 02-08-2024

- Llevar a cabo la formalización y tramitación del pago de los costes asociados a las actividades vinculadas al contrato de matrícula.
- Gestión de becas, descuentos o ayudas económicas.
- Gestión de los procesos de administración que permitan la organización docente y del estudio.
- Gestión de la información relativa a las calificaciones y actas de las asignaturas impartidas, así como los procesos de revisión para la formalización del contrato de matrícula.
- Permitir el acceso a las plataformas de formación y contenido didáctico, así como el debido soporte técnico.
- Tramitar las sesiones de tutorías.
- Llevar a cabo la gestión de prácticas académicas (curriculares o extracurriculares), en cumplimiento de las condiciones de matriculación.
- Realización de programas formativos y metodologías pedagógicas ofreciendo a los alumnos ayudas y orientación.
- Sus datos, atendiendo al principio de minimización (correo electrónico de comunidad académica, su nombre y apellidos) podrán ser compartidos con otros alumnos, para la correcta gestión de prácticas grupales.

## 2. Tratamientos derivados del cumplimiento de una obligación legal:

- Gestión de la información relativa a las calificaciones y actas de las asignaturas impartidas, así como los procesos de revisión, en cumplimiento de la normativa referente al sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- Atención al alumnado en relación con sus necesidades académicas especiales, así como la dotación de materiales o adaptación del contenido a dichas especialidades.
- Gestión y archivo del expediente académico del alumno y tramitación de títulos académicos.
- Tramitación de becas del ministerio y/u organismos públicos.

## 3. Tratamientos derivados del cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos:

- Gestión administrativa y tramitación de solicitudes de admisión, de

Condiciones de Contratación de Títulos Propios UNIPRO V1.0 02-08-2024

---

- conformidad con la normativa universitaria.
- Gestión de la información relativa a las calificaciones y actas de las asignaturas impartidas, así como los procesos de revisión, de conformidad con la normativa universitaria.
  - Atención al alumnado que considera que se han vulnerado sus derechos, así como la recepción de quejas, reclamaciones o sugerencias a través del Defensor Universitario, de conformidad con la normativa universitaria.
  - Gestión y, en su caso, cesión de datos estadísticos legalmente exigidos, así como el envío de encuestas de satisfacción/calidad, así como el resto de los mecanismos definidos por el órgano de calidad andorrano, de los servicios prestados al alumno y para el análisis de la inserción laboral de los graduados, de conformidad con la normativa universitaria.
  - Llevar a cabo la gestión de prácticas académicas (curriculares o extracurriculares), de conformidad con la normativa universitaria.
  - Llevar a cabo los correctos sistemas de evaluación de los conocimientos de los alumnos, entre los que se encuentra: (i) la realización de pruebas de evaluación, presenciales y telemáticas; (ii) la realización de las sesiones de defensa del TFG/TFM/; (iii) gestión y archivo a efectos académicos; (iv) procesos de verificación de la entidad, conocimiento y autoría, de conformidad con la normativa universitaria. Las pruebas de evaluación telemáticas y sesiones de defensa irán acompañadas de la captación de imágenes y audio con el fin de garantizar la identidad de interesado, así como sus conocimientos.
  - La grabación de las sesiones de seguimiento de trabajo de fin de estudios con el director académico del propio trabajo, de conformidad con la normativa universitaria.
  - Gestión y archivo del expediente académico del alumno y tramitación de títulos académicos.
  - Llevar a cabo investigaciones en el proceso de posibles expedientes disciplinarios en los que pueda formar parte, directa o indirectamente.
  - Participar como candidato y/o votante, en los procesos de elección de representantes de estudiantes.



#### 4. Tratamientos derivados del interés legítimo del responsable del tratamiento:

- Llevar a cabo la grabación de las actividades docentes, como las clases, así como los diferentes foros o chats, con fines de calidad y seguridad.
- Envío de encuestas de satisfacción relacionadas con las actividades académicas cursadas.
- La grabación de las conversaciones que mantenga con el personal del centro, con objeto de realizar el seguimiento de la calidad de los servicios académicos y administrativos prestados y de seguridad.
- La grabación de tutorías académicas o sesiones de apoyo individualizadas con los alumnos, con objeto de realizar seguimientos sobre la evaluación académica del estudiante.
- La grabación de las sesiones de seguimiento de trabajo de fin de estudios con el director académico del propio trabajo.
- Envío por medios físicos y/o telemáticos de la oferta de productos y servicios similares o relacionados con los servicios contratados.
- Comunicación de diversos eventos llevados a cabo por el centro, así como su participación en los mismos.
- Emisión en directo, así como la publicación de estas en páginas web o redes.
- La realización de planes de auditoría y control para la supervisión del correcto cumplimiento de las diferentes leyes que puedan resultar de aplicación, así como de la ejecución de las políticas y procedimientos internos de cumplimiento normativo y prevención de delitos.

Ante los siguientes supuestos, no cabe el ejercicio del derecho de oposición por motivos legítimos imperiosos para el tratamiento, así como por servir como método para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones:

- ▶ Las pruebas de evaluación y sesiones de defensa.
- ▶ La grabación de las revisiones de exámenes o pruebas de evaluación.
- ▶ La gestión de auditorías, procesos de control normativo y prevención de delitos.

Salvo que usted retire el consentimiento, solicite la supresión u oposición del tratamiento, serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas, así como para determinar las posibles responsabilidades

que pudieran derivarse de esta finalidad, teniendo en cuenta los periodos establecidos en la normativa de archivo y documentación.

La persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, portabilidad, rectificación y supresión de sus datos, así como a limitar su tratamiento o a oponerse, formalizando una solicitud escrita al correo electrónico [ppd@universitatunipro.com](mailto:ppd@universitatunipro.com)

Para más información consulte nuestra política de privacidad.

**ACEPTACIÓN:** Declaro haber entendido los términos y condiciones que estoy aceptando al contratar con UNIPRO.

---

Firma del estudiante

Nombre del estudiante:

Numero de documento de identidad:

Fecha:

**Nota:** Por favor recuerda firmar todas las hojas de estas condiciones de contratación